



ESCUELA INFANTIL/CASA DE NIÑOS  
LA CABRERA



D.A.T. Madrid - Norte  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.  
Comunidad de Madrid

## **ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS CURSO 2026-2027**

### **INFORMACION GENERAL A FAMILIAS**

Resumimos en este documento aspectos de la Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación y Juventud, sobre **Admisión de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil**; desarrollada en la Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de política y organización educativa de noviembre del 2025.

**\* DESTINATARIOS DE LAS PLAZAS EN LA ESCUELA INFANTIL.** Pueden solicitar plaza los padres, madres o tutores de los niños y niñas nacidos en: 2024, 2025 y 2026 o cuyo nacimiento se prevea antes del 1 de enero del 2027; residentes en la Comunidad de Madrid.

**\* DESTINATARIOS DE LAS PLAZAS EN LA CASA DE NIÑOS.** Pueden solicitar plaza los padres, madres o tutores de los niños y niñas nacidos en 2024 y 2025; residentes en la Comunidad de Madrid.

*Las familias que deseen optar a plaza en ambos tipos de centro deberán tramitar una solicitud para Escuelas Infantiles y otra para Casas de Niños.*

**Los códigos a consignar son: .- 28047071 para Escuela Infantil  
.- 28074566 para Casa de Niños.**

#### **PLAZOS**

- La **presentación de solicitudes** de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2026/2027 comprenderá **del 11 al 25 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive.
- Listas provisionales. - 11 de mayo de 2026
- Plazo de Reclamaciones. -Días 12,13 y 14 de mayo de 2026
- Listas definitivas. - 5 de junio de 2026
- Formalización de matrícula. - Del 11 al 25 de junio de 2026

#### **¿CÓMO HACERLO?**

Las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2026/2027 serán presentadas por vía telemática y será el primer centro incluido en la solicitud quien recupere y analice dicha solicitud. Para la **presentación** de solicitudes por **vía telemática** las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

En este sitio web, además de rellenar la solicitud y enviarla en el plazo requerido, se explican los requisitos para realizarla, los procedimientos y la documentación requerida. Aconsejamos leer el apartado de "Documentación e Información complementaria"

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática podrá **presentarla en el centro solicitado**.

En este caso, la solicitud se rellenará en la web, imprimiendo tres copias o se podrá recoger junto con la hoja informativa en el centro educativo en horario de **10:00h a 12:00 h.** para rellenarla a mano y entregarla junto con la documentación requerida, en el horario y plazo fijado.



ESCUELA INFANTIL/CASA DE NIÑOS  
LA CABRERA



D.A.T. Madrid - Norte  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.  
Comunidad de Madrid

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

### **. - Obligatoria:**

- Solicitud según modelo oficial, correctamente cumplimentada y **firmada por ambos progenitores**, los que figuran en hoja de registro e inscripción del menor. Si sólo es firmada por un progenitor deberá entregarse la declaración responsable y los documentos que justifiquen la firma de la solicitud por un solo progenitor.
- Si quiere solicitar plaza en varios centros de la zona, deberá presentar una solicitud en cada centro o ayuntamiento.
- Documento que acredite fecha de nacimiento del niño o niña (Fotocopia Hoja de inscripción en Registro Civil y título de familia numerosa en su caso).
- Documento que acredite lugar de residencia, (Certificado de Empadronamiento de la Unidad Familiar).
- En caso de niño o niña no nacido, informe médico que acredite su fecha de nacimiento, posible día y mes, antes del 1 de enero del 2027.
- Caso de adopción o acogida (documentación acreditativa).
- Si va a hacer uso del horario ampliado, documentación que justifique su necesidad por motivos laborales u otras causas. Certificados de trabajo con indicación de jornada. Puede entregarse ahora o al matricular.

### **. - Aconsejable:**

Fotocopia de DNI o NIE

### **. - Voluntaria:**

Al rellenar la solicitud, se puede autorizar a la Consejería de Educación, consultar con otras administraciones determinados datos para facilitar la baremación de la solicitud.

Lo más fácil y cómodo es autorizar, para que el programa de gestión RAICES, sea el encargado de realizar dicha baremación. Si no se autoriza y se quiere puntuar en los distintos apartados será necesario marcar la casilla como que te opones a la consulta y entregar la documentación que se indica en la hoja informativa, para cada uno de los apartados: **Situación laboral, Situación económica, Situación familiar, proximidad del domicilio familiar o laboral y Situación socio-familiar**, con respecto a toda la unidad familiar.

En el apartado 4 del baremo, este centro otorga 2 puntos a situaciones sociofamiliares que aconsejen la escolarización del menor debidamente justificadas y 1 punto por empadronamiento en el municipio de La Cabrera.

Toda la información sobre el proceso de admisión se podrá consultar en la página de admisión de la Comunidad de Madrid: [comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil](http://comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil)

Recordad, que en nuestra zona de influencia, para admisión ordinaria no existen los Servicios de Apoyo a la Escolarización. Por ese motivo deberéis presentar una solicitud en cada uno de los centros o municipios, a cuyas plazas queráis optar.

Todas las dudas sobre la admisión concreta en nuestra Escuela Infantil y Casa de Niños de La Cabrera, podéis plantearla en el correo: [nieves.santamaria@madrid.org](mailto:nieves.santamaria@madrid.org). O llamando al teléfono 918688512. El horario de atención es de 10:00 h a 12:00 h.

Nieves Santamaría Vélez. Directora EI/CN